Documento: YPF-Privac

General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, 8 de enero de 2025

Señores,

YPF S.A. / OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.

Macacha Güemes 515

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Presente

Ref.: Concurso privado de precios – Venta y operación de la estación de servicios de bandera YPF sita en ruta nacional 205 km 65.5 ascendente, Localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires

De nuestra consideración:

Pablo José Daniel Barbero, en representación de Barbero Hermanos S.A. (en adelante, el "Oferente"), constituyendo domicilio en calle 12 Nª 89 de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, a los efectos del presente Concurso -conforme se define más abajo- , y domicilio electrónico en la casilla pablobarbero@me.com tiene el agrado de dirigirse a YPF S.A. ("YPF") y/u OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. ("OPESSA") a efectos de presentar nuestra Oferta en el marco del concurso privado de precios para la selección de un oferente que llevará adelante la compra y operación por el plazo de 10 (diez) años de la estación de servicios de bandera YPF sita en ruta nacional 205 km 65.5 ascendente de la Localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires (en adelante, el "Concurso").

Al respecto, manifestamos con carácter de declaración jurada que nuestra Oferta (i) tendrá un plazo de validez de ciento cincuenta (150) días corridos a partir

MARIA FELISA MENDIZABAL
NOTARIA

del plazo de presentación, el que será sucesivamente prorrogado por igual período conforme lo estipulado en el pliego de bases y condiciones que rige el presente Concurso, y durante el cual será irrevocable en su totalidad; (ii) se ajusta íntegramente a las condiciones y requisitos del Concurso; y que (iii) no se encuentra impedida ni afectada por ninguna incompatibilidad ni prohibición que surja de este Concurso ni del marco normativo aplicable.

Asimismo, manifestamos que hemos examinado y aceptamos sin reservas las exigencias establecidas en el Concurso, y hemos recopilado la información necesaria para la elaboración de nuestra Oferta, incluyendo en aquello concerniente a la demanda de personal e insumos requeridos para cumplir adecuadamente con los Contratos que eventualmente pudieran celebrarse en caso de ser declarados Adjudicatarios, como en lo referente al conocimiento de la Estación de Servicios cuya propiedad y operación es objeto de este Concurso. Consecuentemente, eximimos a YPF y/u OPESSA de toda responsabilidad, por cualquier error u omisión de nuestra parte en la preparación de la Oferta presentada.

Ponemos también de manifiesto que la sola presentación de la presente Oferta implica nuestra conformidad para suministrar toda información complementaria que YPF y/u OPESSA pudiera requerir. Asimismo, se pone de manifiesto que toda la información proporcionada por nuestra parte es verdadera y exacta, al tiempo que, autorizamos a YPF y/u OPESSA para verificar tales extremos por los medios que designe. En caso de verificarse falsedad o inexactitud en la referida información, aceptamos expresamente la facultad de YPF y/u OPESSA para invalidar nuestra participación en el presente Concurso, y renunciamos expresamente a todo derecho o acción tendiente a reclamarle resarcimiento de daños y perjuicios por cualquier concepto. En el mismo sentido, reconocemos expresamente que nuestra negativa a brindar la información adicional que YPF y/u OPESSA pudiera requerir la faculta a declarar formalmente inadmisible nuestra Oferta.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Pablo J. D. Barbero DNI 17.439.901

MARIA FELISA MENDIZABAL
NOTARIA

Certificación en Actuación Notarial N° 239124761
General Belgrano 14 enero 2025

DAA034917461

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

LIBRO DE REQUERIMIENTO SETENTA Y CUATRO.- ACTA 121.- FOLIO 121.- María Felisa MENDIZABAL, en mi carácter de notaria adscripta al Registro número tres del partido de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, CERTIFICO que la firma que obra en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia con fecha catorce de enero del año dos mil veinticinco por la siguiente persona: **BARBERO, PABLO JOSE DANIEL;** documento nacional de identidad 17.439.901; a quien afirmo conocer e individualizo en los términos del articulo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial. Interviene por si y en nombre, representación y en carácter de PRESIDENTE, con facultades suficientes para éste acto, de **"BARBERO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA"**, CUIT 30-66507435-4, con domicilio en calle 12 número 89 de General Belgrano, tanto el caracter invocado como el domicilio mencionado surgen de los siguientes antecedentes: a) Contrato social realizado por escritura pública número 132 del 6 de septiembre del año 1995, pasada por ante la notaria Ana María Beneito de la ciudad de La Plata, al folio 34, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 14 de diciembre del año 1995 en la MATRICULA 43068; b) Escritura número 49 del 5 de diciembre de 2000, pasada ante la notaria Graciela Edit Schifini, adscripta al registro 154 del distrito de La Plata, de protocolización de Asamblea General Extraordinaria de reducción de capital, reforma de estatuto y escisión de la sociedad, a saber: MILLENNIUM S.A, MIB S.A. Y DBB S.A., inscripta el 29 de diciembre de 2000 en la MATRICULA 43068 de SOCIEDADES COMERCIALES Legajo 2/79012 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; c) Escritura número 18 del 11 de diciembre de 2001, pasada ante la notaria Graciela Edit Schifini, titular del registro 154 del distrito de La Plata, de protocolización de Actas de Asambleas de fusión por absorción, aumento de capital y reforma del estatuto, inscripta el 28 de diciembre de 2001 en la MA-

A FELISA MENDIZABAL
NOTARIA

DAA034917461

TRICULA 43068 de SOCIEDADES COMERCIALES Legajo 3/79012 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; d) Acta de Asamblea número 54 del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado el 22 de julio de 1996 por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, del 07 de marzo de 2024, de designación de cargos, por la cual se designa al requirente en el cargo mencionado, el cual es aceptado en el mismo acto; documentación que en original he tenido a la vista para éste acto. Se certifica NOTA dirigida a YPF S.A. / OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. En General Belgrano, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco.-

MARIA FELISA MENDIZABAL
NOTARIA

Para verificar el documento leer el QR o ingresar a http://www.colescba.org.ar/crid/

LEGALIZACIONES DIGITALES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

FADLA000022644

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma ológrafa y sello mediante la ratificación por firma digital del Notario **MENDIZABAL Maria Felisa** obrante en el Documento Notarial Digital Nro. **FADSL0000213081** generado en la Plataforma de Gestión de Actuaciones Digitales de este Colegio.

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Legalizante: **BENVENUTO MARIA GRACIA**, Delegación: **DOLORES**.

La Plata, **17** de **Enero** de **2025**

El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires valida el carácter de escribano de Maria Gracia Benvenuto Matricula 6229 y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función notarial. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento.

La Plata, Buenos Aires. 17/01/2025 13:00:28.-

Para verificar el documento leer el QR o ingresar a http://www.colescba.org.ar/gdd/.
CVS: 285e331aafcc7696fc0107d5599dda7870f7ae23